DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Martina Vírgen y Mártir y Santa Marcela Viuda.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de religiosas Mínimas: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

Gala con uniforme por cumpleaños de la Serma. Sra. infanta Doña María Luisa Fernanda.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.			Vientos y Atmósfera.	Sol.
29	7 mañana.	9	32	11	1	O. nubecillas.	Sale á 7 h. 5 ms. mañana.
id.	2 tarde.	12 3	33			O. semicub.	
id.	10 noche.	10 2	33			O. sereno.	Se pone á 4 h. 55 ms. tarde.

Orden de la plaza del 29 de enero de 1846.

Servicio para el 30.

Gefe de dia, D. Joaquin Suarez, segundo comandante del regimiento infantería de Estremadura.—Parada, Los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Valencia.—Hospital y provisiones, Estremadura.—Teatros, Valencia.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer

El sistema tributario es, dice, la cuestion vital en los actuales momentos, domina á las demas, preocupa esclusivamente los ánimos en los campos y en las

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La pieza en un acto: La vuelta de Estanislao. Baile nacional. Y la siguiente academia.—Primera parte.—Escena y cavatina por los señores Milesi y Morelli. Coro y aria final por la señora Cattinari, del segundo acto de I Lombardi.—Segunda parte.—Segundo acto de la ópera Elixir d'amore.—La casa estará iluminada.—Entrada 4 rs.
A las seis y media.

TEATRO NUEVO.

Gran funcion en celebridad del cumpleaños de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta doña María Luisa Fernanda.—El drama en cuatro actos: Arte de hacer fortuna. Un padedú por la pareja francesa. Y una escogida academia.—La casa estará iluminada.—Entrada 3 rs —Luneta 3.
A las seis y media.

ciudades; porque imposible es atender á otros objetos, cuando está pendiente de resolucion superior un problema de vida ó muerte para innumerables familias. Entiende que si el ministerio supiese apreciar el verdadero carácter de esa situacion hallaria en ella misma medios para desvanecer las dificultades de que se muestra erizada; comprenderia que ella le ofrece seguro camino para robustecerse con popularidad efectiva y para borrar todas sus pasadas faltas; conoceria que apresurándose á conceder acorde con sus promesas considerables alivios á los contribuyentes, consolidara su dominacion y pudiera contar con el apoyo, con la gratitud del pais en otras cuestiones importantes que no muy lejos asoman. Espone que la España actual no puede pagar mil doscientos millones de contribuciones, y que es indispensable rebajar ese cupo en el presupuesto de ingresos, es necesario disminuir los gastos públicos para que pueda efectuarse aquella rebaja sin perjuicio de la regularidad que debe desearse en la administracion; que es conveniente y lógico realizar considerables economías en los gastos no reproductivos para emplear en los que tengan esta calidad, en caminos, en puertos, en premios á la industria la cantidad sobrante.

Sentimos que vaya transcurriendo la estacion propia para el plantío de árboles sin que se pongan los renuevos en el trecho que hay entre la alameda de en frente de la Aduana y la puerta de la Ciudadela. Esta mejora podria efectuarse con poquísimo gasto, ocupándose á los presidiarios en abrir los hoyos, y el Excmo. Ayuntamiento sin duda alguna no tendria reparo en facilitar los renuevos que fuesen necesarios.

—Creemos que el tenor Paganini cantará en el teatro Nuevo la parte de *Egardo* en la ópera, *Lucia de Lammermoor*. Hemos oido tributar grandes elogios al relevante mérito de este artista.

— Ha sido conducido á las cárceles nacionales un sugeto que habia robado dos tenedores de plata de una fonda de esta ciudad.

—Ayer por la mañana se desbocó en la calle del Conde del Asalto, un caballo que tiraba de un coche: furioso empezó á correr con violento ímpetu y hubiera podido ocasionar muchas desgracias á no haber chocado con un carro que estaba parado en medio de dicha calle y detuvo su carrera.

—Esta noche con motivo del cumpleaños de S. A. R. la infanta doña María Luisa, se verifica en el gran salon de la Lonja el *baile serio ó de trages sin máscara*, que con la debida anticipacion han anunciado todos los periódicos. Deseamos vivamente que esta diversion, nueva en su clase, y para la cual la Junta de la casa de Caridad habrá tenido que hacer frente á gastos de alguna consideracion, llene el objeto que se ha propuesto la misma junta, y proporcione algun alivio á un establecimiento de beneficencia que hallándose en situacion bien apurada necesita de toda clase de socorros.

—Anteayer tuvo lugar la repeticion del primer concierto de la Sociedad filarmónica que á causa de la ausencia de alguno de los cantores y sucesivas indisposiciones de otros hubo de diferirse mas de lo regular á pesar de los deseos de la misma sociedad. Las piezas del programa fueron por consiguiente las mismas del primer concierto, á escepcion del final del tercer acto del *Hernani* que por estar ausente aun el señor Grijalva encargado de la parte principal se suplió con unas variaciones de piano y violin ejecutadas por la señora D.ª Emma George y Don José Viñas, con entero ajuste, espresion y limpia ejecucion. El jóven profesor y socio Viñas lució su buen tono de violin asi como bastante gusto y agilidad de

arco. La ejecucion de las demas piezas no desmereció en nada de la vez primera que se cantaron y por lo mismo abundantes fueron los aplausos que se dieron á todos los que contribuyeron á ella. La concurrencia fue tan elegante y lucida como suele serlo en las funciones de esta sociedad, y mayor que en ninguna de ellas desde que se verifican en la casa que ocupa; pues apenas bastaron los dos salones principales de la misma para contener al bello sexo, teniendo que acomodarse los caballeros en las demas piezas inmediatas que casi estuvieron del todo llenas.

Habiendo observado el olvido de varias disposiciones contenidas en el bando vigente de buen gobierno, y queriendo tenga en lo sucesivo el debido cumplimiento por reclamarlo asi la comodidad, salubridad y seguridad de los habitantes de esta capital; prevengo.

Art. 1.° Se observará estrictamente cuanto está mandado en el bando general de buen gobierno, publicado en 2 de marzo de 1843 y demas disposiciones posteriores acordadas y publicadas por mis antecesores.

Art. 2.° El citado bando y disposiciones anteriores estarán de manifiesto en los estrados de esta Alcaldía constitucional.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia fíjese en los parages de costumbre de esta capital y periódicos de la misma. Barcelona 30 de enero de 1846.—El alcalde constitucional, Erasmo de Janer.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Antonio Esponera, juez de primera instancia en comision del distrito de San Beltran de la presente ciudad de Barcelona.

Por este segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Lopez Hernandez, natural de Cartagena, y vecino de la villa de Molina, fugado de uno de los calabozos del edificio en que se hallan acuartelados los quintos en Alcalá de Henares, sustituto que se constituyó para servir en el ejército por cuenta de José Tortadés y Puig mozo de la ciudad de Vich, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el de la publicacion de este llamamiento, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de recibirle su declaracion indagatoria y oirle á su tiempo en defensa, en méritos de la causa criminal que contra él estoy instruyendo sobre falsificacion de una certificacion de conducta al parecer á su favor librada por el alcalde de dicha villa de Molina, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se pasará adelante en dicha causa, entendiéndose en estrados las notificaciones y demas diligencias que ocurran, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y dos de enero de mil ochocientos cuarenta y seis.—Antonio Esponera.—Por su mandado.—Francisco Gallisá, escribano.

D. Antonio Esponera, etc.

Por el presente segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á José Amigó, de edad unos diez y seis ó diez y siete años, para que en el término de nueve dias contaderos del de la insercion del presente en adelante, se presente en las cárceles nacionales de esta ciudad, á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que en dicho juzgado y por el oficio del infrascrito escribano, se está instruyendo sobre robo de una pieza de pañuelos de algodon, en la inteligencia que no compareciendo, se le seguirá en rebeldía, y se le harán las

notificaciones en los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar, su ausencia en nada obstante. Dado en Barcelona á veinte y siete de enero de mil ochocientos cuarenta y seis.—Antonio Esponera.—Por su mandado.—Francisco Gallisá, escribano.

Don Manuel de Larragan, juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Jaime Domenech y Cirerol, natural y vecino de esta ciudad, de oficio cerrajero, de edad veinte y nueve años, y de estado soltero, para que en el término de nueve dias del de la insercion del presente en adelante contaderos comparezcan en las cárceles nacionales de esta ciudad de rejas adentro á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que en dicho juzgado y por el oficio del escribano infraescrito se está instruyendo sobre usura y otros pormenores que de la misma causa aparecen; en inteligencia que no compareciendo se le seguirá en rebeldía y se le harán las notificaciones en los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que si se hicieren en su persona, su ausencia en nada obstante. Dado en Barcelona á veinte y cuatro de enero de mil ochocientos cuarenta y seis.=Manuel de Larragan.—Por mandado del señor juez.—Ramon Cailá y Gual, escribano.

En virtud de lo mandado por el M. I. S. D. Antonio de la Escosura y Hevia intendente subdelegado de rentas de esta provincia, con auto asesorado de 23 del actual, se dice y previene á Gabriel Batascó marinero que era en octubre último de la polacra española Ana, que se presente dentro tercero dia en la escribanía de rentas sita en el ex-convento de S. Felipe Neri, al objeto de recibirle una declaracion. Barcelona 27 de enero de 1846.=José Pla y Soler, escribano.

En virtud de providencia del dia veinte del corriente dada por el M. I. Sr. D. Pedro Pablo Larraz magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad y encargado del de San Pedro por ausencia del señor juez del mismo, en méritos del espediente que se instruye á instancia de D. Isidro Inglada y Soler, para habilitar por primera la segunda copia que ha presentado de la escritura de venta de una casa con su huerto situada en la calle de Trentaclaus de esta ciudad, otorgada por Pedro Argentó y otros á favor de dicho D. Isidro Inglada en el dia cinco de octubre de 1822 ante D. Juan Plana, notario público real colegiado de número de esta ciudad: Se hace saber á cualquier persona que tenga en su poder ó sepa el paradero de la primera copia de dicha escritura, que dentro el término de diez dias la presente ó dé conocimiento de ello á este juzgado; pues que pasado dicho término se procederá á la habilitacion pedida. Barcelona 26 de enero de 1846.= Cayetano Menós, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de Barcelona y comandancia general de su provincia.

El domingo próximo 1.° de febrero se dará principio á abrirse las puertas de esta plaza á las seis de la mañana, y á cerrarse á las seis de la tarde. La puerta del Angel permanecerá abierta hasta las ocho de la noche. Barcelona 29 de enero de 1846.—El general gobernador, Castillon.

Seccion de liquidacion de créditos de guerra y hacienda de Cataluña.

Los sugetos abajo espresados, podrán presentarse personalmente ó por legítimo apoderado dentro ocho dias en esta seccion, á fin de poner la debida conformidad en los ajustes, que la misma ha practicado en este mes; advirtiendo que de no hacerlo dentro el término prefijado, les parará el perjuicio prevenido por la superioridad.

Particulares.

D. Estéban Roig, vecino de Torredenbarra.=D. Francisco Freixes, id. de Olldemolins.=D. José Anguera, id. de Falcet.=D. José Oró, id. de S. Felio de Estinla.=D. Raymundo Torentó, id. de Corcó.=D. Juan Fontrodona y Minguella, id. de Barcelona.=D. José Antonio Fontanills, id. id. y D. Matías Casanovas, id. id.

Militares.

D. Diego Petit, soldado disperso.=D. Jaime Carola, subteniente indefinido. =D. Antonio Rius, subteniente id.=D. Amadeo de Mora, coronel disperso. Barcelona 28 de enero de 1846.=C. G. A. D. C.=Pedro García Nava.

Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.

En el deber de cumplir esta administracion las órdenes de la superioridad y en la necesidad de dar concluida la matrícula general de los contribuyentes á la imposicion de la industria y comercio de esta capital y toda su provincia en un plazo corto, habida consideracion á que en todo el reino se halla establecida dicha contribucion y cobradas las cuotas del año anterior, creo oportuno por última vez invitar á los individuos que hasta ahora no han presentado las declaraciones que previene el artículo 17 de la ley de 23 de mayo último, para que lo ejecuten precisamente dentro del término improrogable desde hoy hasta el dia último de enero corriente, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, pues ya el dia 1.º de febrero se cierra la matrícula y ningun individuo puede ejercer su profesion, tener su establecimiento abierto ni vender ninguna clase de artículos sin estar matriculado y tener en su poder el duplicado de la declaracion que se le entregará en esta administracion con la competente autorizacion, estendiéndole luego su respectiva patente. Bien públicas y constantes son las consideraciones que esta dependencia ha tenido y seguirá teniendo con todos los contribuyentes, siempre que estas sean compatibles con su deber y la ley; y su vivo deseo es que ni una sola multa tenga que imponerse por faltas y defraudaciones, razon porque hasta ahora ha llamado por los Diarios y papeles públicos á varios contribuyentes, que con un criterio que les honra é íntima conviccion de la inteligencia de la ley, han rectificado errores y equivocaciones que un dia les hubiera traido conflictos; pero no siendo justo que la mayoría de los contribuyentes, obedientes á la ley, hayan cumplido asi con ella y aun esten ya pagando sus cuotas, cuando otros ni aun han presentado sus declaraciones, estos deben penetrarse que mas tolerancia seria un cargo severo para esta administracion, y por lo mismo repite por última vez que todos los dueños de establecimientos industriales, ya sean fábricas, comerciantes por mayor y menor en almacenes, tiendas, puestos de venta, de comestibles y frutas en los mercados públicos, oficios é industrias en general con taller abierto, los carreteros con galeras, carros y tartanas de transporte y los coches de alquiler; y últimamente los dueños de posadas públicas y de casas de pupilo que no hubiesen presentado dicha declara-

cion, lo verifiquen antes del citado dia último, porque de lo contrario ya no es posible evitarles la aplicacion de las multas que dispone la ley ni conceder mas plazos. Para mayor publicidad, y que no pueda alegarse ignorancia, se dispone la insercion de este anuncio consecutivamente en los dias que median del de hoy al 31 inclusive de este mes. Barcelona 23 de enero de 1846.—Vicente de Alba.

Compañía general española de seguros.—Comision principal de la misma en esta provincia.

Deseando avisar á la direccion de la citada compañía el pronto cumplimiento del pago de intereses devengados y dividendo señalado á cada una de las acciones, se suplica á los señores accionistas residentes en esta provincia que no los hayan percibido, tengan la bondad de pasar á esta comision para retirarlos á la mayor brevedad posible, llevando consigo los correspondientes estractos de inscripcion. La oficina se hallará abierta todos los dias no festivos de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis por la tarde. Barcelona 29 de enero de 1846.=Viuda de Jordá hijo y compañía.

SUBASTAS.

Junta de obras de la plaza de palacio.

Por disposicion y acuerdo del Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado y junta encargada de las mismas se sacan á pública subasta las obras que faltan para la conclusion de las puertas interiores de la muralla de mar, cuya subasta y remate se verificarán (presentándose posturas admisibles) en la casa morada de S. E. y dia 5 de febrero próximo á las once de su mañana con arreglo á los planos y pliego de condiciones que obran en la escribanía de guerra sita en la calle de S. Severo esquina á la de S. Felipe Neri de esta ciudad. Barcelona 29 de enero de 1846.

Hoy en la plaza de los Encantes se venderá en pública subasta una tartana á la valenciana con cristales, y todos los aparejos correspondientes para el caballo.

RIFA

Al feliz cumpleaños de la Serma. Infanta Doña María Luisa Fernanda.

Los pobres infelices acogidos en el respetable asilo de la desgracia, invitan otra vez á los caritativos y piadosos vecinos de Barcelona á que contribuyan con sus limosnas á la rifa de la Casa de Caridad. Su producto sirve para alivio de verdaderos necesitados; y para celebrar dignamente el feliz natalicio de la Augusta Hermana de nuestra inocente Reina habrá sorteo de grandes premios. Los ciudadanos de todas clases y gerarquías, tomando una porcion estraordinaria de billetes, harán un señalado obsequio á S. A. la escelsa infanta Doña María Luisa Fernanda, digna por tantos títulos del amor de los españoles, y un favor particular al citado piadoso establecimiento. Esta rifa se verificará el martes 3 de febrero próximo, de las suertes y premios siguientes.

Suerte estraordinaria de 25,000 reales vellon.

Suertes ordinarias.

Una de 6,000 rs.; una de 1,000; diez de 800; diez de 400, y última de 1,000.

El número premiado con la suerte estraordinaria se volverá á la urna tantas veces como saliere.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indicados, y lo que escediere de 30,000 billetes, se darán las tres cuartas partes en suertes de 320 rs. vn., y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última suerte.

Barcelona 26 de enero de 1846.=P. A. D. L. M. I. J.=Joaquin Isaías Martinez, secretario.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

Los hijos y parientes de D. Joaquin Molet y Antunez corredor real de cambios, (Q. D. G. G.) suplican á sus amigos y conocidos, á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan asistir al funeral que para descanso de su alma se celebrará el sábado 31 del corriente á las 10 de la mañana en la iglesia parroquial de S. Miguel.

Colegio de S. Jorge dirigido por D. Salvador Mestres, presbítero, establecido en la calle de Ripoll, núm. 16. El 1.° de febrero principiarán los cursos de las asignaturas, que componen sus diversas enseñanzas, á saber: la primaria, la preparatoria para las facultades mayores y otras especiales carreras científicas, y la de cuantos estudios forman la educacion completa de los que se dedican á cualquier otra carrera ó profesion. Los profesores, que enseñarán las prinripales asignaturas, son junto con el director los fundadores y empresarios de este establecimiento; circunstancia que podria considerarse como garantía de algun valor, si lo que deben á la reputacion propia, á los principios arraigados por una regular práctica, y mas que todo á su conciencia no sobrepujasen toda consideracion de intereses. En el prospecto, que se distribuye en el mismo colegio, van los nombres de estos profesores, la esplicacion de las ideas que han tomado por base de su establecimiento, las condiciones de admision de alumnos, y la enumeracion de los estudios de cada una de aquellas enseñanzas.

Un profesor de música que tiene algunas horas libres, lastimado de ver á muchos niños que teniendo una admirable aficion á la música, por ser hijos de padres de pocos haberes no pueden emprender una tan útil como noble instruccion, á fin de que no carezcan de una tan preciosa joya, enseñará á estos en su casa y establecimiento de educacion de ambos sexos, de solfa para todo instrumento, por el ínfimo precio de seis reales vellon al mes: darán razon en la calle de Vertrallans, número 4, piso segundo de la derecha de siete á nueve de la mañana.

Un jóven inteligente con regular carácter de letra, cuentas y demas cualidades de la primera educacion, versado en la escritura, desea acomodarse en cualquiera ocupacion que se le proporcione. Darán razon en la calle de Trentaclaus, tienda núm. 4.

Se necesita para una notaría de una poblacion muy cerca de esta capital un jóven que esté al corriente del juicial, ó sea el curso de las causas civiles y criminales: informarán en la calle de la Nau, núm. 5, piso segundo.

En la primera habitacion del tercer piso de la casa núm. 9 de la calle de Guardia, informarán de un escribano muy versado en estractar y trasladar escrituras antiguas, ya estén en pergamino, ya en papel, que se ocupará en dicho trabajo; asi como en arreglar el archivo de cualquiera casa ó persona que quiera valerse de él.

Los señores maestros sastres D. Ramon Fon, Domingo Ferrer y Parellada, Antonio Saladrigas, Angel Menta, Blasi Bidal, Sebastian Baules, Miguel Alor, José Raull, y Antonio Toll ó sus legítimos herederos se presentarán en casa D. Pablo Muntalt que la tiene en la calle del Hospital núm. 102, á recoger lo que adelantaron por la construccion de la casa gremial. Igualmente las señoras hijas de los maestros sastres Doña Catalina Riu hija de Felipe Riu, Raimunda Casas hija de Ramon, María Damians hija de Pablo, Mariana España hija de José, Francisca Ribas hija de Lorenzo, y Teresa Vilella hija de Antonio, ó sus legíti-

mos herederos se presentarán en el improrogable término de seis dias en casa D. Antonio Toll que la tiene en la calle del Pino núm. 4, por un asunto que les interesa, que del contrario les parará perjuicio.

VENTAS.

El Sr. Ture, jardinero florista, establecido en la Rambla de Santa Mónica núm. 4, tiene el honor de prevenir á los señores aficionados, que ha prorogado su partida hasta fin del presente mes; acaba de recibir una hermosa coleccion de varias plantas raras y árboles frutales de buena calidad. Las personas que le honrarán en sus compras, hallarán una gran rebaja en sus precios. Ha recibido unas cebollas de flores del Perú, llamadas Espíritu Santo, que asegura ser una de las mas raras y mas hermosas flores que existen en el mundo.

Hay para vender una casa casi enteramente nueva por el precio de 9000 libras, situada en esta ciudad y de un producto mas que regular: informará el carpintero de la calle de S. Gerónimo tienda núm. 49. No se tratará sino con el mismo comprador de doce á una.

En la calle del Conde del Asalto núm. 24, entresuelo, hay dos tocadores grandes para vender á precio cómodo.

Está de venta una casa de tres cuerpos, recien construida y de buenas luces, que reune toda suerte de comodidades, sita en buen punto de la ciudad de Mataró: el que guste entender en su ajuste, se servirá conferirse con el escribano de dicha ciudad, D. Joaquin Segarra, que tiene su habitacion en la calle de S. Antonio de la misma, núm. 66.

A la plaza de Santa Ana, cocheras de casa Amat núm. 20, ha llegado una partida de garbanzos de la Fuente del Saúco, que se venderán á 36 rs. vn. la arroba, y tomando toda la partida se hará alguna rebaja.

Antiherpético de Rnnckel. Medicamento muy recomendado y que la esperiencia ha acreditado para la curacion radical de toda clase de herpes (brians), tanto antiguos como recientes. Véndese en la botica del Dr. D. Francisco Domenech, calle de la Union núm. 20. Polvos emenagogos de Rutin para la curacion radical de la falta de menstruacion de las mugeres.

PERDIDA.

Se perdió un sello que dice: *Fábrica de Francisco Bohigas.* Se gratificará su devolucion en la bajada de Viladecols, núm. 4, piso primero.

ERRATA.

El cambio de Paris inserto en el diario de ayer debe decir de 15 f. 80 c. á 15 f. 87 1/2 c. á 90 dias fecha.

DIVERSION PUBLICA.

BAILE ESTRAORDINARIO.

En celebridad del cumpleaños de la Serma. Sra. Infanta doña María Luisa Fernanda, tendrá lugar en la noche de hoy en el gran salon de la Lonja el baile público sério ó de trages y sin máscara que se anunció con fecha 25 á beneficio de los pobres de la Casa de Caridad.

En él se admitirán todas las personas de ambos sexos que se presenten con el trage decente propio de su clase, ó con disfraces; pero sin máscara.

Principiará el baile á las diez de la noche y continuará hasta la madrugada.

El precio de entrada son 19 reales vellon por persona.

Para mayor comodidad del público se espenderán billetes de entrada en una de las rejas de la Lonja desde la una de la tarde.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca saldrá de este puerto el sábado 31 del actual el jabeque Santiago, su capitan D. Nicolas Barceló. Admite cargo y pasageros para dicho punto. Se despacha bajo la Riba, núm. 11, agencia de mallorquines, casa de Miguel Vives.

Para la Habana en derechura saldrá á mediados de febrero el bergantin español Corinne, su capitan D. Juan Modolell, admite cargo á flete y pasageros. Se despacha en casa D. Ignacio Lopez, calle de la Puertaferrisa, casa núm. 14, cuarto principal.

BUQUES A LA CARGA.

Laud Leon, patron Miguel Rodriguez, para Ayamonte.

Id. S. José, patron Miguel Martinez, para Palma.

Id. Desamparados, patron Francisco Larroda, para Valencia.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

De guerra española.

Del crucero la escampavía Sin nombre, su patron José Lugarza, conduce un laud apresado en la punta del rio Llobregat, cargado de empesas y otros efectos.

Mercantes id.

De Valencia y Tarragona en 9 dias el laud Fenelon, de 53 toneladas, patron Jaime Sorolla, con 330 sacos de harina y 30 cahices de salvado á D. Juan Fontanillas.

De id. id. en 10 dias el laud Pilar, de 32 toneladas, patron Vicente Sans, con 51 sacos de harina y 2 carros de salvado á D. Juan Fontanillas.

De Marsella y Palamos en 20 dias el laud el Sol, de 80 toneladas, patron Vicente Nogueroles, con 200 vigas.

De la Coruña, Málaga y Almería en 24 dias el místico Masnou, de 95 toneladas, capitan D. José Pagés, con 30 pipas de sardina, 100 cajas de vidrios, 800 quintales de hierro, 50 de trapos y 30 millares de espartería á D. José María Serra.

Ademas 24 buques de la costa de este Principado con 101 pipas de aceite, vino y otros efectos.

Id. prusiana.

De Newcastle en 49 dias la corbeta Seelust, de 348 toneladas, capitan Rudolph Berg, con 509 toneladas de carbon de piedra á los Sres. Serra hermanos.

CORREO DE MADRID DEL DIA 26 DE ENERO DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 26 DE ENERO DE 1846.

Títulos del 3 por 100: 54 oper. import. 89.400,000 rs.—1 en firme á 32 1/4 á 30 dias fec.—39 á 32 5/8, 32 1/2, 33 1/4 á varias fec. ó vol.—14 á 33 3/4, 34, 34 1/2 á var. fec. ó vol. con 1, 1/2 y 3/8 de prima.

Id. del 5 por 100: 3 oper. import. 4.000,000 rs. á 23 3/8, 23 1/4, 23 1/2 á 60 dias fec. ó vol.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 37 1/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs. p.—Paris á 90 ds. 16 lib. 2 sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs.—Alicante par.—Barcelona 1/4 b. p.—Bilbao 3/8 ben.—Cádiz 1/8 d.—Coruña 3/4 d.—Granada 5/8 daño.—Málaga par.—Santander 1/4 ben.—Santiago 7/8 daño.—Sevilla 1/8 daño.—Valencia par.—Zaragoza 1/4 daño.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 26 de enero.

Se leyeron dos proyectos de ley, presentado el uno por el señor ministro de

Hacienda respecto de las condiciones necesarias para establecer bancos de cambio, y el otro por el señor ministro de Marina sobre sociedades anónimas.

CONGRESO.

Sesion del 26 de enero.

Terminado el despacho ordinario, el señor Mon dijo que habiéndose hecho varias gestiones particulares estos últimos dias sobre una cuestion importante, obligaban á los ministros á hablar para hacer presente que jamas ha habido mas que una opinion y un pensamiento en los ministros de S. M. respecto á las cuestiones de gobierno, y que ninguno de ellos habia aconsejado ni aconsejaria jamas medida alguna en oposicion con sus compañeros, y que la gloria ó la ignominia, y la responsabilidad será comun á todos.

El Sr. Presidente del consejo de ministros declaró que los rumores públicos, las indicaciones particulares y las revelaciones de la prensa le ponian en el caso de hacer una declaracion franca, solemne y leal para poner término á la desconfianza y al recelo que se habia introducido con motivo de la cuestion del casamiento de S. M., sobre cuyo asunto nada se habia tratado aun en el consejo de ministros sin que S. M. hubiese pensado aun en elegir esposo; y que los que esto dijeran eran injustos, y que el gobierno no consentiria jamas en la esclusion de ningun príncipe de los aliados á la España por amistad ó por parentesco, en ninguno de los de la Europa, ni aun ninguno de los mas ignorados del Africa.

Se procedió á la órden del dia sobre la discusion del párrafo 10 del proyecto de contestacion al discurso del trono, usando de la palabra en contra el Sr. Amblard y tocándole en pro al Sr. Moyano, este manifestó que en obsequio de la brevedad, nada decia en este asunto, deseoso de que se terminara esta discusion y se aprobó el párrafo.

Y sin discusion lo fueron los demas del proyecto, anunciando el Sr. Presidente que para la primera sesion se avisaria á domicilio.

De tal manera se halla fija la atencion en el delicado asunto del enlace de S. M. y en la actitud que han tomado ciertos diputados de la mayoría respecto al ministerio, que apenas se habla de otra cosa. Supónese que los ministros estan discordes entre sí y que vamos pasando los dias en una continua crisis; y aun la voz pública designa á ciertos diputados para reemplazar á los ministros de Hacienda y Gobernacion, que parecen ser los mejor conocedores del estado de la opinion pública en la cuestion que inquieta los ánimos; pero otros creen que la crisis terminará de un modo satisfactorio para todos, pues que al cabo llegará á comprenderse el verdadero estado del pais.

Terminarémos trasladando lo que respecto á la cuestion del dia dice hoy un periódico:

«Ayer se ha celebrado un largo consejo de ministros, en el cual segun parece se ha tratado de la gran cuestion del matrimonio de S. M. Con este motivo corrian anoche las noticias mas diversas, y aun contradictorias, acerca de la crisis en que se supone al ministerio. Decian unos que los señores ministros de Hacienda, Gobernacion, Estado, Gracia y Justicia y Marina habian hecho su dimision.

Aseguraban otros, que á aquellas horas no habian hecho sus dimisiones sino los ministros de la Gobernacion y de Hacienda, y que los tres restantes aguar-

daban para decidirse ciertas esplicaciones del presidente del gabinete.

Ultimamente personas que se decian bien informadas, sostenian que en el consejo celebrado en el mismo dia, habian arreglado sus diferencias los señores ministros, y que de sus resultas deberá presentarse hoy el general Narvaez al Congreso á dar las esplicaciones que le han pedido los diputados de la mayoría, asegurando que no aconsejará á S. M. el enlace que tanto se teme.

Por último, se dice, y esto parece lo mas probable, que las contestaciones que mediaron ayer entre los señores ministros fueron tan graves, que hubo necesidad de llamar al consejo á un señor diputado de la oposicion para que depusiera acerca de ciertos hechos que habian sido puestos en duda por alguno de los consejeros de la corona.

Tambien se dice que fue llamado al consejo con el mismo fin algun otro diputado de la mayoría.

Si es cierta la última de las versiones que acabamos de esponer, deberá ser muy interesante la sesion de hoy. (*Cast.*)

Fondos públicos.

Lóndres 21 *de enero.* Consolidados 95. Deuda activa española 28 1/2. Nuevo 3 p. c. español 39.

Paris 23 *de enero.* Cinco p. c. 121 f. 60 c. Cuatro p. c. 108 f. Tres p. c. 83 f. 5 c. Deuda pasiva española 6 1/2. Tres p. c. de 1841 38 7/8.

Discurso pronunciado por S. M. la reina de Inglaterra en la abertura del Parlamento verificada el 22 *del actual.*

Milores y señores:

Es para mí una gran satisfaccion el veros de nuevo reunidos en Parlamento y el tener ocasion de acudir á vuestros consejos.

Continúo recibiendo de mis aliados y de las otras potencias estrangeras las mayores seguridades del deseo de conservar las amistosas relaciones con nuestro pais.

Me complazco en anunciaros que de acuerdo con el emperador de Rusia y por efecto de nuestra bien combinada mediacion hemos podido arreglar las diferencias que durante largo tiempo han ocurrido entre la Puerta Otomana y el rey de Persia y que habian puesto en grave peligro la tranquilidad del Oriente.

Durante muchos años un estado de guerra desolador y sangriente ha afligido los paises del Rio de la Plata. El comercio de todas las naciones ha sido interrumpido y se han cometido actos de barbarie desconocidos en las costumbres de un pueblo civilizado. De acuerdo con el rey de los franceses me esfuerzo en efectuar la pacificacion de dichos estados.

El convenio concluido con la Francia en el año último para la supresion mas eficaz del comercio de esclavos se halla á punto de ser puesto inmediatamente en ejecucion en las costas de Africa por la cooperacion activa de las dos potencias.

Deseo que nuestra presente union y la buena inteligencia que felizmente reina entre ambos puedan ser empleadas siempre en favorecer los intereses de la humanidad y en asegurar la paz del mundo.

Siento que el conflicto de las pretensiones de la Inglaterra y de los Estados-Unidos con motivo del territorio de la costa N. O. de la América aunque haya sido objeto de repetidas negociaciones, permanezca todavía sin solucion.

Podréis convenceros que ningun esfuerzo compatible con el honor nacional dejará de hacerse por mi parte para que esta cuestion tenga una conclusion pronta y pacífica.

Señores de la cámara de los Comunes:

El presupuesto de este año será presentado cuanto antes. Aunque estoy profundamente convencida de la importancia de realizar economías en todos los ramos de gastos, me he visto obligada por las exigencias del servicio público y por el estado de nuestros establecimientos navales y militares, á proponer algun aumento en el presupuesto para llenar dichos gastos.

Milores y señores:

He visto con gran sentimiento los casos muy frecuentes de asesinatos que deliberadamente en estos últimos tiempos se han cometido en Irlanda.

Deberéis examinar si pueden hallarse medidas para proteger mas eficazmente las vidas de mis súbditos, y entregar á la justicia á los autores de crímenes tan horrorosos.

De resultas de haber faltado la cosecha de las patatas en diferentes partes del Reino-Unido, tengo que lamentar la falta de un artículo alimenticio que forma la principal subsistencia de un gran número de mis súbditos. La enfermedad que ha afectado á esta planta lo ha hecho con mayor intensidad en Irlanda.

He adoptado todas las precauciones que han estado en mi mano tomar con el objeto de aliviar los sufrimientos que podrian resultar de esta calamidad, y cuento confiadamente con vuestra cooperacion para realizar el mismo objeto benéfico con todos los otros medios que necesiten la sancion de los cuerpos colegisladores.

He tenido mucha satisfaccion en sancionar las medidas que me habeis presentado con el fin de estender el comercio y estimular la ciencia é industria interiores con la revocacion de los derechos prohibitivos y con la reduccion de los protectores.

La situacion próspera de las rentas, el aumento de trabajo que se esperimenta y la mejora general que ha habido en el bienestar interior del pais son pruebas manifiestas en favor de la marcha que habeis seguido.

Os recomiendo que examineis prontamente si los principios que os han guiado podrán aplicarse ventajosamente en una mayor escala, y si podréis despues de un maduro exámen de los derechos existentes en un gran número de artículos, producidos ó manufacturados por otros paises, hacer aun nuevas reducciones y rebajas que puedan asegurar la continuacion de las grandes ventajas que he señalado, y que aumentando nuestras relaciones comerciales, estrechen los lazos de amistad con las potencias estrangeras.

Todas las medidas que podréis adoptar para realizar estos grandes objetos serán, no lo dudo, acompañadas de las precauciones que puedan prevenir pérdidas permanentes para las rentas públicas ó resultados perjudiciales á alguno de los grandes intereses del pais.

Tengo una entera confianza que examinareis con justicia y sin pasion estas materias que afectan tan profundamente el bienestar público.

Deseo ardientemente que bendiciendo la divina Providencia vuestras deliberaciones, podais acrecer los sentimientos de amistad entre las diversas clases de mis súbditos, dar una nueva seguridad á la continuacion de la paz, mantener el contento y la felicidad en el interior, aumentando el bienestar y mejorando la condicion de la gran masa de mi pueblo.

CORTES.

CONGRESO.

Concluye la sesion que quedó pendiente en el Diario de ayer.

El señor ministro de la *Gobernacion*: Es estraño, señores, que yo me levante á hablar de hacienda, y es estraño que sea un discurso del Sr. Salamanca el que me obligue á tomar la palabra: y digo esto porque los señores diputados recordarán que el año pasado fue tambien un discurso de S. S. el que me hizo hablar de estas materias; pues que S. S., al principiar aquella legislatura, hizo un discurso de oposicion el mas violento que puede imaginarse.

Yo vengo prevenido, y no es estraño, porque el discurso del Sr. Salamanca se está anunciando hace muchos dias, y se está diciendo los puntos en que S. S. se proponia atacar al gobierno.

El Congreso recordará el discurso que yo pronuncié no hace muchos dias, en el que contestaba á otro discurso del Sr. Llorente, que habia dicho que los ministros estábamos solos.

(El Sr. Nocedal pide la palabra.)

¿Fue de S. S.? Pues bien, á un discurso del Sr. Nocedal: y entonces tuve necesidad de examinar lo que significaba en España la prensa periódica, sobre lo cual dije de esta manera: (S. S. lee toda la parte del discurso á que se refiere, en la que habla únicamente de la prensa y del estado en que entre nosotros se encuentra.)

Yo hablaba únicamente de la prensa, señores; no me referia á nadie: el señor Salamanca ha querido recoger aquellas palabras: S. S. está en su derecho.

Que hay fortunas improvisadas. Yo, señores, debo decir sobre este punto lo mismo que dije el año pasado: que reconocia que esas fortunas eran legítimas; pero que esas fortunas demuestran el mal estado en que se encuentra la administracion del pais. ¿Se forman asi las fortunas en Lóndres?

El Sr. *Salamanca*: Sí, sí.

El Sr. ministro de la *Gobernacion*: Yo digo que nó, y que cuando esas fortunas se forman asi demuéstrase el mal estado de la administracion.

Se habla del sistema de contratos.

Yo he dicho y ahora repito que durante la guerra civil he votado cuantos recursos ha pedido el gobierno; pero desde el momento en que terminó la guerra civil, me propuse no dar mi voto á todo lo que fuese ruinoso, á todo lo que fuese perjudicial al pais. Por eso en una ocasion tuve el sentimiento de dar un *nó* á un ministro de Hacienda que todo el mundo conoce por su honradez, porque queria que se acabase con el sistema ruinoso que se seguia.

Ahora bien, elevando la cuestion y separándola del Sr. Salamanca, no puedo menos de decir que es estraño que los hombres de negocios, que los hombres de interes puedan ver bien las cosas públicas al través de sus intereses particulares. Y prueba de esto es precisamente lo mismo que ha dicho S. S.

Yo he sentido que nos haya dicho que sus intereses comerciales le llevaban á atacar un establecimiento como el Banco, y yo, señores, declaro que si los intereses del Sr. Salamanca estan en oposicion con los del Banco.....

El Sr. *Salamanca*: Si S. S. me permite rectificar acaso no continuará su discurso bajo un supuesto equivocado.

Yo he dicho, que si tal vez se presumia que mis negocios estaban en oposicion con el Banco de San Fernando, nó por eso debia juzgarse que yo dirigia al Banco un ataque que no fuese lícito.

Tambien añadiré que nunca he creido que atacando al Banco se atacase al gobierno, á no ser que el gobierno se haya colocado en la situacion de verse comprometido cuando lo esté el Banco.

El Sr. ministro de la *Gobernacion:* Yo celebro haber oido lo que acaba de decir el Sr. Salamanca.

Ha comparado S. S. los ascensos que se obtienen en la carrera política con las inmensas ventajas, con la grande fortuna creada en los negocios particulares. Señores, ¿hay alguna semejanza, alguna analogía entre llegar á un puesto elevado en el parlamento y entre adquirir rápidamente una inmensa fortuna?

No se crea que esta pregunta envuelve la idea de que yo rechace los adelantos justos, legítimos: al contrario, son los que mas aprecio, son á los que yo aspiro. Pero de cualquiera modo, no me comprende el ataque del Sr. Salamanca: desde luego digo que estoy dispuesto á aceptar todos los premios, todas las recompensas que provengan de mi carrera política; pero tenga entendido el Sr. Salamanca, que el que está hablando en este momento al Congreso no ha obtenido nada, absolutamente nada en su carrera mas que el nombramiento de ministro de la Gobernacion. (Risas.)

Aguardaba el efecto de esta palabra. Los hombres que vienen aqui como diputados á sostener las doctrinas que profesan tienen que ponerlas en práctica cuando son llamados al poder: esto es una obligacion. Asi, pues, téngase entendido que cuando fui llamado por S. M. no fui á reclamar un derecho, fui á reclamar un deber.

Si hay alguna fraccion de señores diputados que crea que aqui se viene á hacer negocio, que lo digan.

Reasumiendo, pues, señores, debo decir que respecto de la prensa hablaba en general, porque soy franco, y si hubiera creido necesario personalizarme, lo hubiera hecho. Téngase entendido que las fortunas improvisadas las creo legítimas, las creo respetables; pero digo y diré, que esas fortunas suponen un vicio radical; porque sabido es, señores, que hay hombres á quien el órden los asfixia, y no aludo á nadie; pero los deberes de los diputados, como los de todos los hombres políticos, son el de procurar que las rentas públicas no se perjudiquen. Hechas estas aclaraciones, las demas que se refieren al ministerio de Hacienda, el señor ministro contestará á ellas.

El Sr. *Salamanca:* Señores, el señor ministro de la Gobernacion duda que puedan hacerse fortunas. En Inglaterra, modelo de órden en los negocios, se hacen muchas. Yo, señores, debo decir que mis negocios no solo estan circunscritos á España, pues la mayor parte de mi fortuna la he adquirido en Inglaterra.

Respecto á lo que ha dicho S. S. sobre hombres políticos, yo creo que el señor ministro es mas que hombre político, pues tiene que dedicarse á los negocios del Estado.

Yo, señores, soy el primer contribuyente del pais, permítaseme esta espresion, y creo que el primer contribuyente está autorizado para tomar parte en estos debates.

No creo, señores, que haya ningun diputado que venga á serlo para hacer fortuna. Yo aqui pierdo el practicar mis negocios; he estado mucho tiempo sin venir y he hecho mi fortuna. Nadie creo que pueda venir aqui sin arrostrar incomodidades ni disgustos.

El Sr. ministro de la *Gobernacion:* Al hablar yo de fortunas, bien sé que en Francia y en Inglaterra se hacen por el comercio, y estoy seguro de que la que ha hecho S. S. ha sido como capitalista.

El Sr. *Salamanca:* La he hecho como comerciante, como capitalista, como contratista, porque mi carácter es acometer todas las empresas del pais.

El Sr. *Presidente:* Debo manifestar á los señores diputados que la cuestion llevada al terreno en que la ha puesto el señor Salamanca, ha podido consentirse por la benevolencia del Congreso, y por razones de honor. He dado al señor ministro la latitud

conveniente para que conteste al negocio personal. Este está concluido y ruego á los señores diputados que usen de la palabra, lo hagan cual corresponde.

El Sr. ministro de *Hacienda*: Yo ruego al Congreso que diga si en los cuatro ó cinco discursos que ha pronunciado el gobierno, se ha hecho alusion alguna al Sr. Salamanca ni á persona determinada.

Y no solo no se ha hecho al Sr. Salamanca, sino que casualmente cuando apelé al establecimiento del Banco fue en 1845, y entonces no podia hacerse referencia á S. S. Unicamente contesté á un señor diputado que me acusaba porque habia suspendido la publicacion de los estados mensuales, y le contesté asimismo sobre la conducta que algunos periódicos observaban respecto del gobierno; por consiguiente, no he podido de manera alguna hacer alusion al Sr. Salamanca.

He contestado á los cargos con templanza, y he dicho que nada importaba que una persona emplease su crédito con grandes capitales en los fondos públicos, pues se seguirá una conveniencia, porque los fondos públicos no estaban á cubierto de cualquiera calumnia; probaban que el crédito de la nacion estaba muerto.

Yo dije ayer, y repito hoy, que no me mezclaba absolutamente en creer si se jugaba á la alza ó baja; que reconocia á todo el mundo autorizado para mejorar sus fondos de la manera conveniente, pero lo que queria, lo que deseaba, era que en el uso de esos fondos hubiese moralidad.

Pero, señores, es sabido que para esas alzas ó bajas de todo se ha sacado partido. Que el correo de Barcelona no se habia repartido el lunes, cuando á aquella hora tal vez se estaba repartiendo; que hay disturbios en Barcelona; por fin, repito, que se saca partido de cualquier noticia, de cualquiera especie, sea ó nó cierta, para influir en la baja ó alza.

Véase, señores, como perjudican esos negocios de alza y baja, y luego se culpa al gobierno, y no es este ni el pais el culpable sino esas jugadas repetidas de alza ó baja. Se dice que no hay rentistas ¿y cómo puede haberlos, cuando por una combinacion de algunas personas suben los fondos? ¿Quién quiere tener en su cartera un valor y no estar sujeto á la marcha del gobierno, sino á la combinacion de un invento, de una mentira? Esas jugadas, señores, continuas y repetidas trastornan el órden del dinero: y los que debian colocar sus capitales en los fondos públicos no lo hacen por esas combinaciones, y de esto se siguen los mayores peligros para el crédito.

Decia el Sr. Salamanca que si los contratos especiales habian concluido, habia sido para refundirlos todos ellos en uno parecido si nó semejante á aquellos, aludiendo al contrato con el Banco; y contrato que S. S. se hubiera cortado la mano antes de firmarlo. ¿Se parece por ventura este contrato á los anteriores á este ministerio? Basta decir que en enero de 44 se celebró uno segun el cual el gobierno daba 20 millones al contratista porque este le anticipase doce y medio, es decir que en 20 quedaban de ganancia al contratista siete y medio. Yo no culpo á nadie, no hago mas que referir hechos para que se vea con cuánta injusticia se dice que se hacen contratos iguales á los anteriores.

Dice el Sr. Salamanca que por el artículo 19 del contrato con el Banco, el gobierno se ha privado de toda clase de fondos dándoselos al Banco en garantía: entiéndase que segun ese artículo 19 solo se le entregarán al Banco lo bastante á garantizarlo por las cantidades que abone.

Citaré otro hecho con el objeto indicado. En el mismo año 44 se comisionó á uno en el estrangero para que convirtiese los cupones vencidos desde 1841 en títulos del 3 por 100: estipuló con el gobierno el interes de 3¡8 por 100; pero despues dijo que esto era poco y que era preciso recompensarle con un artículo secreto en el contrato.

¿Y qué queria por este artículo? Que se le cambiasen 160 millones de títulos estrangeros que estaban á 8 por 100 de diferencia por títulos del 3 por 100 español que tenian la misma diferencia: es decir, que se le regalaban de 7 á 8 millones cuando menos por un simple cambio de papel. Esto se hacia antes, compárese con lo que se hace ahora y dígase si son justas las acusaciones contra el gobierno.

Ha hablado el Sr. Salamanca de la conversion de títulos, del sistema tributario,

del desórden en la administracion, cuando, señores, el Sr. Salamanca ha sido el apoyo mas firme, el cooperador mas eficaz, el defensor mas exagerado de mi administracion. S. S. nos dijo que no habia hecho su fortuna pública en los destinos: yo quisiera que dijese S. S. si con esto habia querido dar á entender que los que estamos en este banco habíamos hecho nuestra fortuna pública ó particular en nuestros destinos. Yo declaro, señores, solemnemente que desde que soy ministro, en mí y en todos mis compañeros no he encontrado mas deseo que el de mejorar nuestra situacion, que el de hacer el bien del pais, que el de sacrificar nuestros intereses particulares en beneficio de nuestra patria.

Yo desafio á cualquiera á que cite un solo acto de nuestra administracion en contrario de lo que acabo de decir. Nosotros, señores, juntos ó separados, viajando, unos y otros en Madrid, jamas hemos tenido otro propósito que el de hacer el bien de nuestra patria, y no se podrá citar un solo decreto, un solo paso, ni un consejo siquiera cuyo objeto esclusivo no haya sido el bien del pais.

Ha hablado el Sr. Salamanca del artículo 19 del contrato con el Banco. Señores, el contrato hecho con el Banco es de diferente especie de los demas contratos: el gobierno ha hecho del Banco de San Fernando el Banco del gobierno; por consiguiente, cincuenta veces que se me presentara la misma proposicion cincuenta veces la firmaria.

Ya he dicho, señores, ayer, y repito hoy, que el gobierno habia recibido muchos beneficios del Banco español de San Fernando; pero si el Sr. Salamanca ha querido indicar que este establecimiento se habia unido al gobierno para influir en jugadas bursátiles, yo digo que nó. A un establecimiento público como el Banco de San Fernando no se le puede sin injusticia culpar de que haya influido en la baja de los fondos; algun individuo del mismo podrá haberse interesado en ello como particular, pero lo que es el Banco, nó. El Banco, señores, á cuya defensa me veo en el caso de salir, no ha hecho mas que favorecer al gobierno, y ayudarle á vencer las dificultades que en la transicion de un sistema á otro no podian menos de surgir.

Se acuerda que se prorogue la sesion.

El Sr. *Alcalá Galiano* (como de la comision:) La comision, señores, no ha usado de la palabra hasta ahora para defender el párrafo, y aun ahora no lo haria si no fuese por traer la cuestion á su verdadero terreno. El señor diputado por Málaga que ha hablado últimamente ha limitado su discurso, bien puedo decir, á su propia persona, bajo cuyo punto de vista nada tengo que decir á S. S.

Lo que sí debo decirle, y lo que tambien debo hacer presente al Congreso, es que cualquiera que hubiera entrado por las puertas de este recinto, y hubiese oido los discursos que se han pronunciado aqui sobre el párrafo que nos ocupa, estoy seguro que no hubiera venido en conocimiento de la cuestion que se trataba: tan fuera, en mi concepto, está de su verdadero terreno. Porque, ¿de qué se trata, señores? (S. S. lee el párrafo.) Yo creo, señores, que este párrafo, que ha sido calificado tan duramente y tan de mala manera por la oposicion, lejos de haber merecido el epiteto de revolucionario debia merecer en mi concepto mas bien el de progresista, pues á no dudarlo se presenta en él el único camino que conviene seguir en cuestiones de este género.

El párrafo de la comision no puede presentarse en otros términos, y una de las cosas mas acertadas que la comision ha hecho, ha sido presentarlo de tal manera, que la misma oposicion pueda votarlo. Por estas razones solicito que los señores diputados le den su aprobacion en los términos en que está redactado.

Se declara el punto suficientemente discutido y puesto á votacion el párrafo queda aprobado.

Se acuerda que mañana no haya sesion, y citando para el lunes se levanta la de este dia á las seis menos cuarto.

R. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA, NUMERO 2.